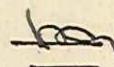
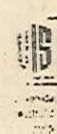


 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIÓN - PEDROCUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-097
	ACTA DE ADICION DE OBLIGACIONES, PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	VERSIÓN: 02

**ACTA No. 10 DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0324 DE 2016  
MODIFICACION DE ALCANCES, ADICION EN VALOR Y AMPLIACION DE PLAZO DE  
EJECUCION**

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA (BARRIOS LIZCANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CORDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARIA).
FECHA DEL CONVENIO:	DICIEMBRE DIECINUEVE (19) DE 2016
VALOR DEL CONVENIO	MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.807'703.490,00)
APORTES DEL AMB:	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.638'703.490,00)
APORTES DE LA UIS (Aportes en Especie):	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$169'000.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	16-00980 de Diciembre de 2016 17-00058 de Enero 03 de 2017 (Acuerdo Metropolitano No 010 de 2016-Vigencias Futuras).
REGISTRO PRESUPUESTAL:	16-01028 de Diciembre 19 de 2016 17-00051 de Enero 03 de 2017 (Acuerdo Metropolitano No 010 de 2016-Vigencias Futuras).
VALOR ADICIONAL No. 1 (APORTE DEL AMB):	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 153'955.342,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL:	17-00519 DE JUNIO VEINTIOCHO (28) DE 2017
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	17-00651 DE AGOSTO 09 DE 2017
VALOR FISCAL TOTAL:	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.961'658.832,00)
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS" Representada Legalmente por HERNAN PORRAS DÍAZ.
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 890.201.213-4 / C.C N° 13.843.619 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	GUILLERMO CARDOZO CORREA Subdirector Ambiental del ÁMB.
PLAZO :	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE 2016
FECHA DE TERMINACION :	DICIEMBRE VEINTISIETE (27) DE 2017
FECHA DE SUSPENSION	DICIEMBRE TRECE (13) DE 2017
FECHA DE REANUDACION	MARZO VEINTIUNO (21) DE 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION	ABRIL TRES (3) DE 2018

Revisado en sus aspectos  
legales

Elias Johana Lopez Jaimes

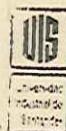
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GÓRICA - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-097
	ACTA DE ADICION DE OBLIGACIONES, PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	VERSIÓN: 02

**ACTA No. 10 DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0324 DE 2016  
MODIFICACION DE ALCANCES, ADICION EN VALOR Y AMPLIACION DE PLAZO DE  
EJECUCION**

En Bucaramanga a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Ing. HERNAN PORRAS DIAZ, Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, el Ing. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ, Director de la Escuela de Ingeniería Civil y Administrador del Convenio por parte de la UIS, el Arq. RODOLFO TORRES PUYANA, Director del Área Metropolitana de Bucaramanga y el Ing. GUILLERMO CARDOZO CORREA, Subdirector Ambiental y Supervisor del Convenio por parte del AMB, con el fin de suscribir la presente Acta de Modificación de Alcances, Adición en Valor y Ampliación de Plazo del Convenio Interadministrativo No. 000324 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acta N° 01 de fecha Diciembre Veintiocho (28) de 2016 suscrita por las partes, se dio inicio a la ejecución de las actividades del Convenio No. 00324 del diecinueve (19) de diciembre de 2016, fijando como fecha de finalización el 27 de diciembre de 2017.
2. Que de acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio inter-Administrativo No. 00324 de 2016, se fijó un plazo inicial de Doce (12) meses.
3. Que el valor total del convenio Inter-administrativo No. 00324 de diecinueve (19) de Diciembre de 2016 es MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.807'703.490.00) M/Cte, conformado por los aportes de cada una de las entidad, de la siguiente manera: a) Aportes del Área Metropolitana de Bucaramanga es la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS, (\$1.638'703.490.00) M/Cte. b) El valor no desembolsable - Aporte en especie de la UIS, equivale a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 169.000.000) M/Cte.
4. Que mediante Acta No. 02, de fecha 29 de diciembre de 2016, se autorizó el primer pago correspondiente al 30% del valor de los aportes por parte del AMB.
5. Que mediante Acta No. 03, de fecha 25 de mayo de 2017, se autorizó el segundo pago correspondiente al 30% del valor de los aportes por parte del AMB.
6. Que mediante Acta No. 04, de fecha 28 de Junio de 2017, las partes de mutuo acuerdo convinieron adicionar en valor el Convenio Inter-Administrativo No. 000324 de 2016, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$153'955.342,00), aporte adicional del AMB.
7. Que se suscribió Contrato Adicional de fecha Nueve (09) de Agosto de 2017, en los términos del numeral anterior.
8. Que mediante Acta No. 05, de fecha 2 de octubre de 2017, se autorizó el tercer pago correspondiente al 30% del valor de los aportes por parte del AMB.



 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRO - PEDROCUESTA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</p>	CODIGO: GJC-FO-097
	<p>ACTA DE ADICION DE OBLIGACIONES, PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</p>	VERSIÓN: 02

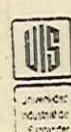
**ACTA No. 10 DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0324 DE 2016  
MODIFICACION DE ALCANCES, ADICION EN VALOR Y AMPLIACION DE PLAZO DE  
EJECUCION**

9. Que mediante Acta No. 06, de fecha 31 de octubre de 2017, se autorizó el pago correspondiente al valor del Adicional No 1 del convenio interadministrativo No 324 de 2016.
10. Que mediante Acta No. 07 de Diciembre trece (13) de 2017, se acordó la suspensión del plazo de ejecución del convenio, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la misma acta.
11. Que mediante Acta No. 08 de enero diecinueve (19) de 2018, se acordó la ampliación de la suspensión del plazo de ejecución del convenio, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la misma acta.
12. Que la Universidad presentó en Diciembre Trece (13) de 2017, los resultados del estudio de amenaza por movimientos en masa del área de interés ante delegados del Municipio de Bucaramanga, poniendo en evidencia la existencia de movimientos locales adicionales al gran movimiento profundo, los cuales deben ser atendidos de manera prioritaria, y considerando la premura expresada por las autoridades del Municipio de Bucaramanga, para la intervención de las áreas afectadas; se solicita a la Universidad elaborar una propuesta para desarrollar los diseños de ingeniería de detalle que facilite la construcción de obras locales prioritarias para la reducción de la amenaza en el área de estudio.
13. Que dentro de los alcances iniciales del convenio interadministrativo No. 000324 de diecinueve (19) de Diciembre de 2016 se contempla la proposición de obras a nivel de tipologías y pre-diseños para estimación de costos globales de las medidas de mitigación, siendo necesario adelantar diseños de ingeniería de detalle (Fase III) para la construcción de las obras geotécnicas priorizadas en el área de estudio, para lo cual la UIS presentó el día Veintiocho (28) de Febrero de 2018, una propuesta técnico-económica para adicionar los estudios y diseños de ingeniería complementarios para tal fin, poniendo a consideración del AMB los siguientes alcances:

Componente	Cod	Actividad o producto	Especificación
Diseño de ingeniería de detalle para la construcción de las obras geotécnicas locales prioritarias para la mitigación del riesgo por movimientos en masa en el Sector Norte de Bucaramanga	1,1	Levantamiento topográfico sitios críticos	<p>Se realizará el levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico detallado del área de intervención de los sitios críticos donde se propusieron obras, en un área aproximada de 12 Ha. El levantamiento se realizará mediante topografía tradicional con una estación total y puntos de control georreferenciados mediante GPS de doble frecuencia. Se contempla el levantamiento de detalles representativos tales infraestructura vial, de servicios públicos, mobiliario urbano, árboles de diámetro superior a 10 cm, paramentos y elementos perimetrales existentes en el área de interés.</p>
	1,2	Exploración geotécnica en sitios críticos (Sondeos a rotación, percusión y ensayos de laboratorio)	<p>Se desarrollará la caracterización geotécnica de los materiales sobre los que se cimentarán las obras propuestas, se contempla la ejecución de sondeos a percusión y roto-percusión (Normas ASTM D1586) con profundidades estimadas entre los 10 y 20 metros o hasta encontrar material competente, apiques a 1 metro de profundidad con obtención de muestras para corte directo inalterado y ensayos de laboratorio que permitirán caracterizar las propiedades geomecánicas de los materiales (Contenido de humedad, ensayo de límites de atterberg, granulometría, corte directos).</p>

E: 16/08/17

Página 3 de 7



Revisado en sus aspectos legales

*Euf*  
Ela Johana López Jaimes

*bca*

 <p><b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIJÓN - PEDROCUELA</small></p>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-097</b>
	<b>ACTA DE ADICION DE OBLIGACIONES, PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**ACTA No. 10 DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0324 DE 2016  
MODIFICACION DE ALCANCES, ADICION EN VALOR Y AMPLIACION DE PLAZO DE  
EJECUCION**

	1,3	Análisis de estabilidad y diseño de detalle de muros de contención en Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas	Se realizarán los análisis de estabilidad local y diseños de ingeniería de detalle, entregando documentos informe y planos digitales e impresos que permitan la construcción en obra de los muros de contención de los barrios Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas.
	1,4	Diseño a detalle de drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza	Se elaborarán los diseños de ingeniería de detalle, entregando documentos informe y planos digitales e impresos que permitan la construcción en obra de los drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza, en los barrios José María Córdoba, Villa Rosa y Villa Helena.
	1,5	Presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas de los muros y drenes	Se desarrollará los estudios necesarios para el cálculo del presupuesto de obra, que contempla el cálculo de cantidades, el análisis de precios unitarios y la definición de las especificaciones técnicas de los muros de contención de los barrios Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas y los drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza, en los barrios José María Córdoba, Villa Rosa y Villa Helena.
	1,5	Estudios de prefactibilidad de la Galería de Drenaje Complementaria	Se realizarán estudios necesarios para la complementación del modelo geológico que permita realizar el pre-dimensionamiento y la estimación de costos de una Galería de Drenaje Complementaria en el Sector Mirador-Lizcano. <b>Nota:</b> lo anterior contempla los estudios geofísicos con tomografía de resistividad eléctrica (se proyectan 2000m) necesarios para la complementación del modelo.

14. Que con el ánimo de facilitar a la autoridad local la implementación de las obras identificadas por el estudio realizado por la UIS y dar celeridad a la intervención de dichos sitios, la Universidad y el AMB convienen realizar la Modificación de Alcances y Adicionar el valor del convenio Interadministrativo No. 000324 del Diecinueve (19) de Diciembre de 2016 en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/Cte. (\$ 333'520.926,00), de los cuales el AMB aportará CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 100'000.000,00) y la UIS los DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/Cte. (\$ 233'520.926,00) como un aporte no desembolsable para el desarrollo del nuevo Alcance de los estudios y diseños de ingeniería de detalle de las obras locales prioritarias para mitigación de la amenaza, como se ilustra en el cuadro siguiente:

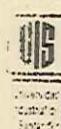


**ACTA No. 10 DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0324 DE 2016  
MODIFICACION DE ALCANCES, ADICION EN VALOR Y AMPLIACION DE PLAZO DE  
EJECUCION**

COMPONENTE	ID	ACTIVIDAD O PRODUCTO	CONDICIONES CONTRACTUALES		
			VALOR POR PRODUCTO	APORTE AMB	APORTE UIS (No Desembolsable)
Diseño de ingeniería de detalle para la construcción de las obras geotécnicas locales prioritarias para la mitigación del riesgo por movimientos en masa en el Sector Norte de Bucaramanga	1,1	Levantamiento topográfico sitios críticos	\$ 29.993.891	\$ 10.000.000	\$ 19.993.891
	1,2	Exploración geotécnica en sitios críticos (Sondeos a rotación, percusión y ensayos de laboratorio)	\$ 60.238.236	\$ 40.000.000	\$ 20.238.236
	1,3	Análisis de estabilidad y diseño de detalle de muros de contención en Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas	\$ 48.711.762	\$ 25.000.000	\$ 23.711.762
	1,4	Diseño a detalle de drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza	\$ 40.888.100	\$ 25.000.000	\$ 15.888.100
	1,5	Presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas de los muros y drenes	\$ 42.821.870	\$ -	\$ 42.821.870
Estudios de prefactibilidad de la Galería Complementaria	1,6	Estudios de prefactibilidad de la Galería Complementaria	\$ 110.867.067	\$ -	\$ 110.867.067
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 333.520.926</b>	<b>\$ 100.000.000</b>	<b>\$ 233.520.926</b>

15. Que las partes convienen como Forma de Pago del aporte del AMB del presente adicional, realizarlo mediante un pago único, previa entrega de los productos incluidos en el alcance del adicional descrito en el cuadro del numeral 13.
16. Que para el desarrollo de las actividades que son objeto del presente adicional, se requiere, según propuesta de la UIS, un plazo adicional de Tres (03) Meses.
17. Que mediante Acta No. 09 de marzo veintiuno (21) de 2018, se reanudó el plazo de ejecución del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016, quedando como nueva fecha de terminación, el día tres (03) de abril de 2018.
18. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, ha reservado los recursos correspondientes a su aporte para la presente Adición del Convenio Interadministrativo 000324 de 2016, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00269 del veintiuno (21) de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior,



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-097
	ACTA DE ADICIÓN DE OBLIGACIONES, PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	VERSIÓN: 02

**ACTA No. 10 DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0324 DE 2016  
MODIFICACIÓN DE ALCANCES, ADICIÓN EN VALOR Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE  
EJECUCIÓN**

ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA.-** Adicionar el valor del Convenio Inter-Administrativo No. 000324 de Diciembre diecinueve (19) de 2016, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/Cte. (\$ 333'520.926,00), de los cuales el Área Metropolitana de Bucaramanga aportará CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 100'000.000,00) y la Universidad Industrial de Santander, los restantes DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/Cte. (\$ 233'520.926,00) como aporte no desembolsables, representados en especies en la ejecución de las actividades que se relacionan en el cuadro del numeral 13 de los considerados, estableciendo como nuevo valor fiscal del Convenio Interadministrativo No. 000324 de 2016 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.295'179.758,00).

**CLÁUSULA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO:** El Pago del aporte del Área Metropolitana de Bucaramanga por el Valor Adicional del Convenio, se realizará mediante un único pago, previa entrega por parte de la Universidad Industrial de Santander, de la totalidad de los productos contemplados en el alcance del Adicional, requiriéndose además, el Informe del Supervisor con el aval y recibo a satisfacción.

**CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO ADICIONAL.-** Ampliar el Plazo de ejecución del Convenio en Tres (03) meses más, contados a partir del día Cuatro (04) de Abril de 2018, fijando como nueva fecha de terminación, el día Tres (03) de Julio de 2018.

**CLÁUSULA CUARTA.- SUJECCIÓN PRESUPUESTAL.-** La presente Adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00269 del veintiuno (21) de Marzo de 2018.

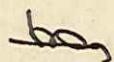
**CLÁUSULA QUINTA.** Ampliar el Alcance del contrato adicionando las actividades relacionadas en el cuadro del considerando 14.

**CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.-** Para la presente adición deberá suscribirse entre las partes un contrato adicional, el cual se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal.

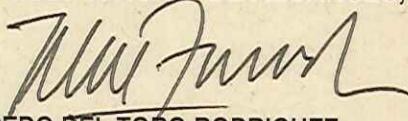
**CLÁUSULA SEPTIMA.- GARANTÍA.-** La UIS deberá actualizar la póliza correspondiente, de acuerdo con el nuevo monto y vigencia, producto del presente adicional.

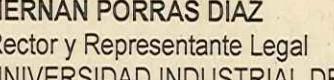
**CLÁUSULA OCTAVA.-** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Convenio Inter-administrativo No. 0324 de Diciembre diecinueve (19) de 2016, que no fueron modificadas en el presente documento, para los efectos continuarán vigentes.

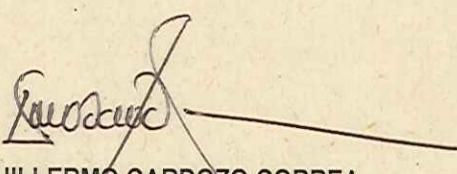
Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Modificación de Alcances, Adición en Valor y Ampliación del Plazo del Convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016, por los que en ella intervieron, a los Veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018.

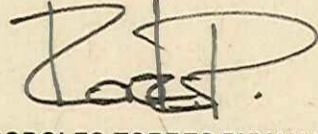


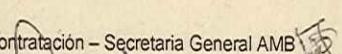
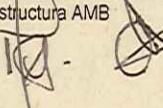
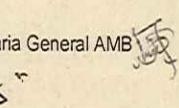

ACTA No. 10 DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No. 0324 DE 2016  
MODIFICACION DE ALCANCES, ADICION EN VALOR Y AMPLIACION DE PLAZO DE  
EJECUCION

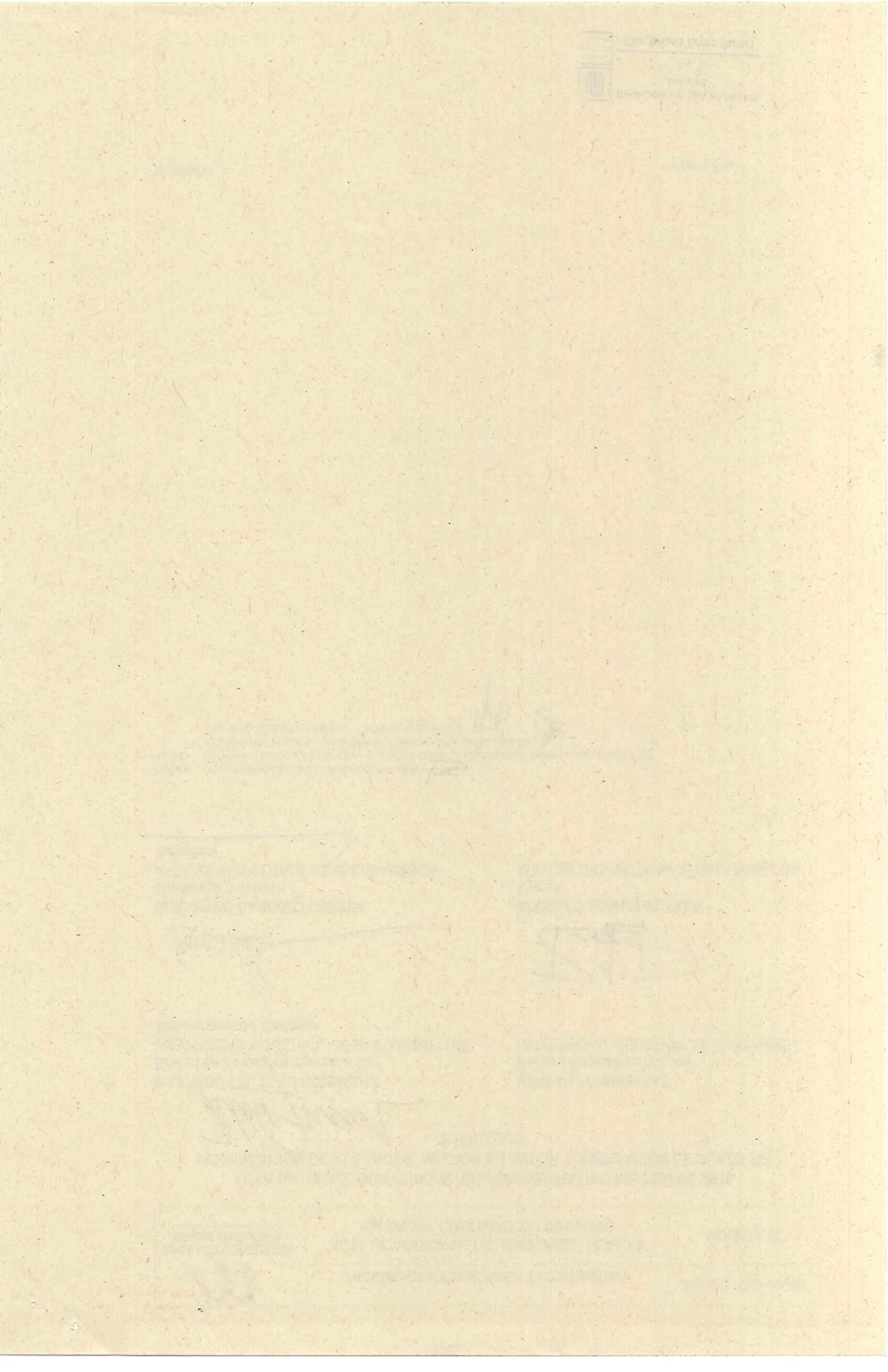
  
**WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ**  
 Director de Escuela de Ingeniería Civil  
 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS  
 Administrador del Convenio

  
**HERNAN PORRAS DIAZ**  
 Rector y Representante Legal  
 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

  
**GUILLERMO CARDZO CORREA**  
 Subdirector Ambiental  
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
 Supervisor

  
**RODOLFO TORRES PUYANA**  
 Director  
 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Proyecto: Ing. Javier Mantilla Gaitán – Profesional SPI-AMB   
 Revisor: Sr. William Fdo. Guzmán Gonzalez – Profesional Oficina de Contratación – Secretaria General AMB   
 Arq. Mauricio Carvajal A. – Subdirector de Planeación e Infraestructura AMB   
 Dra. María Juliana Agón Ramírez – Secretaria General AMB 



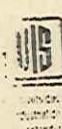


OTRO SI No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000324 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber RODOLFO TORRES PUYANA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.292.627 expedida en Bucaramanga, quien como Director actúa en nombre y representación del Área Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en el Acuerdo Metropolitano No. 031 del 18 de Diciembre de 2017 y Acta de Posesión No. 0403 del 21 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado por el artículo 57 del Acuerdo Metropolitano No 028 del quince (15) de diciembre de 2017, quien en adelante se denominara **EL ÁREA METROPOLITANA** y por otra parte, HERNAN PORRAS DIAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.843.619 expedida en Bucaramanga, quien obra como Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS**, según consta en el acuerdo No 100 del 04 de Diciembre de 2015 y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, que se regirá por el Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones: a) Que con fecha diecinueve (19) de diciembre de 2016 se suscribió entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, el convenio interadministrativo No. 000324 de 2016, cuyo objetos es la "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA (BARRIO LIZCANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CORDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARIA)", por un valor de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.807.703.490,00), de los cuales el aporte del AMB será de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.638.703.490,00) y de la UIS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$169.000.000,00) y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. b) Que mediante Acta No. 04 de fecha veintiocho (28) de junio de 2017 y Adicional No 01 de fecha nueve (09) de agosto de 2017, se adicionó el valor del Convenio en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$153.955.342,00) (APORTES DEL AMB), fijándose como nuevo valor del convenio la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.961.658.832,00). c) Que mediante acta No 07 de fecha trece (13) de diciembre de 2017 se suspendió la ejecución del convenio interadministrativo No 000324 de 2016, por el término de cuarenta (40) días calendario, comprendido entre el trece (13) de diciembre de 2017 y hasta el veintiuno (21) de enero de 2018. d.) Que mediante acta No 08 de fecha diecinueve (19) de enero de 2018 se amplió el plazo de suspensión del convenio interadministrativo No 000324 de 2016, por el término de sesenta (60) días calendario, comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2018 y hasta el veintiuno (21) de marzo de 2018. e.) Que mediante acta No 09 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018 se reanudó el plazo de ejecución de labores correspondiente al objeto del convenio interadministrativo No 000324 de 2016, a partir del veintiuno (21) de marzo de 2018, estableciendo como nueva fecha de terminación el día tres (03) de abril de 2018. f.) g.) Que la Universidad presentó en diciembre trece (13) de 2017, los resultados del estudio de amenaza por movimientos en masa del área de interés ante delegados del Municipio de Bucaramanga, poniendo en evidencia la existencia de movimientos locales adicionales al gran movimiento profundo, los cuales deben ser atendidos de manera prioritaria, y considerando la premura expresada por las autoridades del Municipio de Bucaramanga, para la intervención de las áreas afectadas; se solicita a la Universidad elaborar una propuesta para desarrollar los diseños de ingeniería de detalle que facilite la construcción de obras locales prioritarias para la reducción de la amenaza en el área de estudio. h.) Que dentro de los alcances iniciales del convenio interadministrativo No. 000324 de diecinueve (19) de Diciembre de 2016 se contempla la proposición de obras a nivel de tipologías y pre-diseños para estimación de costos globales de las medidas de mitigación, siendo necesario adelantar diseños de ingeniería de detalle (Fase III) para la construcción de las obras geotécnicas priorizadas en el área de estudio, para lo cual la UIS mediante oficio CG-NORTEAMB-2332-18 radicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga al No 2634 el primero (01) de marzo de 2018, una propuesta técnico-económica para adelantar los diseños de ingeniería de detalle para la construcción de las obras geotécnicas locales prioritarias para la mitigación del riesgo por movimientos en masa en el sector Norte de Bucaramanga y realizar

E: 22/09/2014

Página 1 de 3



Revisado en sus aspectos legales

Ely

Ela Johana López Jaimes



## PROCESO GESTIÓN JURIDICA

CÓDIGO: GJC-FO-039

## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

VERSIÓN: 02

los estudios de prefactibilidad de la Galería de drenaje complementaria en el sector Lizcano Mirador, en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo No 000324 de 2016. i.) Que con el fin de llevar a cabo los diseños de ingeniería de las obras locales mencionadas y la prefactibilidad de la galería complementaria, se hace necesario modificar los alcances del convenio interadministrativo No 000324 de 2016. De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar la modificación correspondiente a los alcances establecidos en el estudio previo y el anexo técnico, por lo que las partes acuerdan celebrar el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO**, de conformidad a las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar los alcances establecidos en el estudio previo y el anexo técnico del convenio interadministrativo No. 000324 de 2016, celebrado entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS**, la cual quedará así: **"ANEXO TECNICO PUNTO 4 ACTIVIDADES, ESTUDIO PREVIO: 2.1.1 ALCANCES Obligaciones por parte de la UIS: Obligaciones específicas: 7.)**

Componente	Cod	Actividad o producto	Especificación
Diseño de ingeniería de detalle para la construcción de las obras geotécnicas locales prioritarias para la mitigación del riesgo por movimientos en masa en el Sector Norte de Bucaramanga	1,1	Levantamiento topográfico sitios críticos	Se realizará el levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico detallado del área de intervención de los sitios críticos donde se propusieron obras, en un área aproximada de 12 Ha. El levantamiento se realizará mediante topografía tradicional con una estación total y puntos de control georreferenciados mediante GPS de doble frecuencia. Se contempla el levantamiento de detalles representativos tales infraestructura vial, de servicios públicos, mobiliario urbano, árboles de diámetro superior a 10 cm, paramentos y elementos perimetrales existentes en el área de interés.
	1,2	Exploración geotécnica en sitios críticos (Sondeos a rotación, percusión y ensayos de laboratorio)	Se desarrollará la caracterización geotécnica de los materiales sobre los que se cimentarán las obras propuestas, se contempla la ejecución de sondeos a percusión y roto-percusión (Normas ASTM D1586) con profundidades estimadas entre los 10 y 20 metros o hasta encontrar material competente, apiques a 1 metro de profundidad con obtención de muestras para corte directo inalterado y ensayos de laboratorio que permitirán caracterizar las propiedades geomecánicas de los materiales (Contenido de humedad, ensayo de límites de atterberg, granulometría, corte directos).
	1,3	Análisis de estabilidad y diseño de detalle de muros de contención en Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas	Se realizarán los análisis de estabilidad local y diseños de ingeniería de detalle, entregando documentos informe y planos digitales e impresos que permitan la construcción en obra de los muros de contención de los barrios Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas.
	1,4	Diseño a detalle de drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza	Se elaborarán los diseños de ingeniería de detalle, entregando documentos informe y planos digitales e impresos que permitan la construcción en obra de los drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza, en los barrios José María Córdoba, Villa Rosa y Villa Helena.
	1,5	Presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas de los muros y drenes	Se desarrollarán los estudios necesarios para el cálculo del presupuesto de obra, que contempla el cálculo de cantidades, el análisis de precios unitarios y la definición de las especificaciones técnicas de los muros de contención de los barrios Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas y los drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza, en los barrios José María Córdoba, Villa Rosa y Villa Helena.
Estudios de prefactibilidad de la Galería de Drenaje Complementaria	1,5	Estudios de prefactibilidad de la Galería de Drenaje Complementaria	Se realizarán estudios necesarios para la complementación del modelo geológico que permita realizar el pre-dimensionamiento y la estimación de costos de una Galería de Drenaje Complementaria en el Sector Mirador-Lizcano. Nota: lo anterior contempla los estudios geofísicos con tomografía de resistividad eléctrica (se proyectan 2000m) necesarios para la complementación del modelo.





PROCESO GESTIÓN JURIDICA  
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CODIGO: GJC-FO-039

VERSIÓN: 02

**CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás estipulaciones, condiciones y cláusulas del convenio interadministrativo No. 000324 de 2016 no modificadas por el presente Otro sí, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

23 MAR 2018

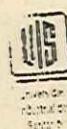
POR EL ÁREA METROPOLITANA,

POR EL CONTRATISTA,

RODOLFO TORRES PUYANA  
Director

HERNAN PORRAS DIAZ  
Representante Legal de la UNIVERSIDAD  
INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-

Proyecto: Ruth Yaneth Cordero Villamizar - Profesional Universitario S.G.  
Revisor: William Fernando Guzmán González - Profesional Especializado S.G.  
Maria Juliana Agon Ramírez - Secretaria General



Revisado en sus aspectos  
legales  
*Evel Johana López Jaimes*

卷

七

卷

八

卷

九

卷

十

卷

十一

卷

十二

卷

十三

卷

十四

卷

十五

卷

十六

ADICIONAL No 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000324 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber RODOLFO TORRES PUYANA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.292.627 expedida en Bucaramanga, quien como Director actúa en nombre y representación del Área Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en él, Acuerdo Metropolitano No. 031 del 18 de Diciembre de 2017 y Acta de Posesión No. 0403 del 21 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado por el artículo 57 del Acuerdo Metropolitano No 028 del quince (15) de diciembre de 2017, quien en adelante se denominara **EL ÁREA METROPOLITANA** y por otra parte, HERNAN PORRAS DIAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.843.619 expedida en Bucaramanga, quien obra como Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS**, según consta en el acuerdo No 100 del 04 de Diciembre de 2015 y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL**, que se regirá por el Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones: a) Que con fecha diecinueve (19) de diciembre de 2016 se suscribió entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, el convenio interadministrativo No. 000324 de 2016, cuyo objetos es la "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA (BARRIO LIZCANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CORDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARIA)", por un valor de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.807.703.490,00), de los cuales el aporte del AMB será de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.638.703.490,00) y de la UIS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$169.000.000,00) y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. b) Que mediante Acta No. 04 de fecha veintiocho (28) de junio de 2017 y Adicional No 01 de fecha nueve (09) de agosto de 2017, se adicionó el valor del Convenio en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$153.955.342,00) (APORTES DEL AMB), fijándose como nuevo valor del convenio la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.961.658.832,00). c) Que mediante acta No 07 de fecha trece (13) de diciembre de 2017 se suspendió la ejecución del convenio interadministrativo No 000324 de 2016, por el término de cuarenta (40) días calendario, comprendido entre el trece (13) de diciembre de 2017 y hasta el veintiuno (21) de enero de 2018. d.) Que mediante acta No 08 de fecha diecinueve (19) de enero de 2018 se amplió el plazo de suspensión del convenio interadministrativo No 000324 de 2016, por el término de sesenta (60) días calendario, comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2018 y hasta el veintiuno (21) de marzo de 2018. e.) Que mediante acta No 09 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018 se reanudó el plazo de ejecución de labores correspondiente al objeto del convenio interadministrativo No 000324 de 2016, a partir del veintiuno (21) de marzo de 2018, estableciendo como nueva fecha de terminación el día tres (03) de abril de 2018. f.) Que mediante Otro si No 01 de fecha veintitrés (23) de marzo de 2018, se modificaron los alcances establecidos en el estudio previo y el anexo técnico del convenio interadministrativo No. 000324 de 2016, con el fin de llevar a cabo los diseños de ingeniería de las obras locales mencionadas y la prefactibilidad de la galería complementaria, así:

ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA

## PROCESO GESTIÓN JURIDICA

CÓDIGO: GJC-FO-039

## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

VERSIÓN: 02

Componente	Cod	Actividad o producto	Especificación
Diseño de ingeniería de detalle para la construcción de las obras geotécnicas locales prioritarias para la mitigación del riesgo por movimientos en masa en el Sector Norte de Bucaramanga	1,1	Levantamiento topográfico sitios críticos	Se realizará el levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico detallado del área de intervención de los sitios críticos donde se propusieron obras, en un área aproximada de 12 Ha. El levantamiento se realizará mediante topografía tradicional con una estación total y puntos de control georreferenciados mediante GPS de doble frecuencia. Se contempla el levantamiento de detalles representativos tales infraestructura vial, de servicios públicos, mobiliario urbano, árboles de diámetro superior a 10 cm, paramentos y elementos perimetrales existentes en el área de interés.
	1,2	Exploración geotécnica en sitios críticos (Sondeos a rotación, percusión y ensayos de laboratorio)	Se desarrollará la caracterización geotécnica de los materiales sobre los que se cimentarán las obras propuestas, se contempla la ejecución de sondeos a percusión y roto-percusión (Normas ASTM D1586) con profundidades estimadas entre los 10 y 20 metros o hasta encontrar material competente, apiques a 1 metro de profundidad con obtención de muestras para corte directo inalterado y ensayos de laboratorio que permitirán caracterizar las propiedades geomecánicas de los materiales (Contenido de humedad, ensayo de límites de atterberg, granulometría, corte directos).
	1,3	Análisis de estabilidad y diseño de detalle de muros de contención en Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas	Se realizarán los análisis de estabilidad local y diseños de ingeniería de detalle, entregando documentos informe y planos digitales e impresos que permitan la construcción en obra de los muros de contención de los barrios Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas.
	1,4	Diseño a detalle de drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza	Se elaborarán los diseños de ingeniería de detalle, entregando documentos informe y planos digitales e impresos que permitan la construcción en obra de los drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza, en los barrios José María Córdoba, Villa Rosa y Villa Helena.
	1,5	Presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas de los muros y drenes	Se desarrollarán los estudios necesarios para el cálculo del presupuesto de obra, que contempla el cálculo de cantidades, el análisis de precios unitarios y la definición de las especificaciones técnicas de los muros de contención de los barrios Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas y los drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza, en los barrios José María Córdoba, Villa Rosa y Villa Helena.
Estudios de prefactibilidad de la Galería de Drenaje Complementaria	1,5	Estudios de prefactibilidad de la Galería de Drenaje Complementaria	Se realizarán estudios necesarios para la complementación del modelo geológico que permita realizar el pre-dimensionamiento y la estimación de costos de una Galería de Drenaje Complementaria en el Sector Mirador-Lizcano. Nota: lo anterior contempla los estudios geofísicos con tomografía de resistividad eléctrica (se proyectan 2000m) necesarios para la complementación del modelo.

g.) Que con el ánimo de facilitar a la autoridad local la implementación de las obras identificadas por el estudio realizado por la UIS, y dar celeridad a la intervención de dichos sitios, el supervisor del Convenio Interadministrativo N° 000324 de 2016, solicitó adicionar en plazo y valor inicialmente pactado. h.) Que mediante oficio CG-NORTEAMB-2332-18 radicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga al No 2634 el primero (01) de marzo de 2018, la UIS presentó una propuesta técnico-económica para adelantar los diseños de ingeniería de detalle para la construcción de las obras geotécnicas locales prioritarias para la mitigación del riesgo por movimientos en masa en el sector Norte de Bucaramanga y realizar los estudios de prefactibilidad de la Galería de drenaje complementaria en el sector Lizcano Mirador, de la siguiente manera:



Revisado en sus aspectos legales  
EJL  
Ela Johana López Jaimes

COMPONENTE	ID	ACTIVIDAD O PRODUCTO	CONDICIONES CONTRACTUALES		
			VALOR POR PRODUCTO	APORTE AMB	APORTE UIS (No Desembolsable)
Diseño de ingeniería de detalle para la construcción de las obras geotécnicas locales prioritarias para la mitigación del riesgo por movimientos en masa en el Sector Norte de Bucaramanga	1,1	Levantamiento topográfico sitios críticos	\$ 29.993.891	\$ 10.000.000	\$ 19.993.891
	1,2	Exploración geotécnica en sitios críticos (Sondeos a rotación, percusión y ensayos de laboratorio)	\$ 60.238.236	\$ 40.000.000	\$ 20.238.236
	1,3	Ánálisis de estabilidad y diseño de detalle de muros de contención en Villa Helena, José María Córdoba y Damas Rosadas	\$ 48.711.762	\$ 25.000.000	\$ 23.711.762
	1,4	Diseño a detalle de drenes de penetración en las inmediaciones de la Quebrada La Esperanza	\$ 40.888.100	\$ 25.000.000	\$ 15.888.100
	1,5	Presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas de los muros y drenes	\$ 42.821.870	-	\$ 42.821.870
Estudios de prefactibilidad de la Galería Complementaria	1,6	Estudios de prefactibilidad de la Galería Complementaria	\$ 110.867.067	\$ -	\$ 110.867.067
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 333.520.926</b>	<b>\$ 100.000.000</b>	<b>\$ 233.520.926</b>

h.) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga considera necesaria y conveniente la adición del convenio en términos de plazo y valor con el propósito de lograr la finalidad del objeto contractual, por lo tanto, mediante acta No 10 de fecha veintitrés (23) de marzo de 2018, las partes acordaron adicionar en plazo y valor el convenio interadministrativo No 000324 de 2016. En razón a lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, convienen celebrar el adicional No. 02 al convenio interadministrativo principal No. 000324 del diecinueve (19) de diciembre de 2016, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA**: Ampliar el plazo y valor del convenio interadministrativo No. 000324 de 2.016 celebrado entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-: Se adiciona la cláusula segunda del convenio interadministrativo 000324 de 2016 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en TRES (03) MESES, adicional al plazo previamente acordado, fijándose como nueva fecha de terminación el día tres (03) de julio de 2018. **CLÁUSULA SEGUNDA**. -: Ampliar el valor del convenio interadministrativo No. 000324 de 2.016 celebrado entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-: Se adiciona la cláusula tercera del convenio principal No. 000324 de 2.016, en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$ 333.520.926,00), distribuidos de la siguiente manera: a) El aporte del AMB será de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00). b) El aporte de la UIS será de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$233.520.926,00), como aporte no desembolsable, fijándose como nuevo valor del convenio la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.295.179.758). PARAGRAFO: El valor del presente adicional se cancelará mediante un único pago, previa entrega por parte de la Universidad Industrial de Santander, de la totalidad de los productos contemplados en el alcance del adicional, requiriéndose además el informe del supervisor con el aval y recibo a satisfacción. **CLÁUSULA TERCERA**. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente

E: 22/09/2014

Página 3 de 4



Revisado en sus aspecto:  
legales

*Ela Johana López Jaimes*

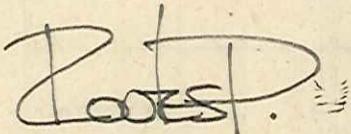
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CODIGO: GJC-FO-039 VERSIÓN: 02
---	--	-----------------------------------

acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. **CLÁUSULA CUARTA.** - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los valores a que el Área Metropolitana de Bucaramanga se compromete y obliga en el presente contrato adicional, está sujeto a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2.018. **CLÁUSULA QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato Adicional se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes. **CLÁUSULA SEXTA.- EJECUCIÓN.** Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2. Registro Presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA.** - LEGALIZACIÓN: La Entidad se sujeta al Decreto 019 de dos mil doce (2.012), en lo relacionado con la publicación del Contrato. Para constancia se firma en Bucaramanga a los

23 MAR 2018

POR EL ÁREA METROPOLITANA,

POR EL CONTRATISTA,



RODOLFO TORRES PUYANA

Director

HERNAN PORRAS DIAZ  
Representante Legal de la UNIVERSIDAD  
INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS

Proyecto: Ruth Yaneth Cordero Villamizar - Profesional Universitario S.G.  
Revisor: William Fernando Guzmán Gonzalez - Profesional Especializado SG  
Maria Juliana Agon Ramírez- Secretaria General

